

## Resolución Directoral

Chancay, 17 de noviembre del 2023

### VISTO:

El Memorando N°390--UE.405.HCH.SBS.DE/11-2023, de fecha 15 de noviembre del 2023 y el Informe N°213-UE N°405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/OPE, de fecha 15 de noviembre de 2023, relacionada a la propuesta de la servidora pública **JULISSA GRACE NUÑEZ DÍAZ**, como Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias como Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario asignar las funciones como Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico a la servidora pública **JULISSA GRACE NUÑEZ DÍAZ**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a partir del 15 de noviembre de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ASIGNAR a partir del 15 de noviembre de 2023, las funciones como Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública **JULISSA GRACE NUÑEZ DÍAZ**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 -- Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO.** -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 41634 RNE 93562

### Distribución CC:

Oficina de Administración ( )  
Unidad de Economía ( )  
Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )  
Área de Administración de Personal ( )  
Área de Asistencia y Permanencia ( )  
Área de Bienestar de Personal ( )  
Asesoría Legal ( )  
Legajo ( )  
Interesada ( )  
Responsable Portal de Transparencia ( )  
Archivo ( )